

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. NC2020/0016150

Solicitud de Patente de Invención titulada: “PORTADOR DE CARGA”

Solicitante: THULE SWEDEN AB

Nuestra Ref.: P2020/000220

MEMORIAL DE ALCANCE CON LA SOLICITUD DE PPH

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, presento este memorial con el fin de dar alcance al pago de examen de patentabilidad realizado el día de hoy, y presentar formalmente solicitud de PPH en el caso de la referencia, junto con los siguientes comentarios.

1. En primer lugar, presento junto con este memorial una solicitud de PPH para el caso de la referencia, en el marco del Procedimiento Acelerado de Patentes entre la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Oficina Europea de Patentes (EPO) utilizando los resultados favorables expedidos por la EPO en la contraparte europea de la solicitud de la referencia.

Ahora bien, a través del documento denominado “*Procedimiento para presentar una solicitud de participación ante la SIC en el Programa Piloto del “Procedimiento Acelerado de Patentes” (en adelante PPH por sus siglas en inglés) entre la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Oficina Europea de Patentes (EPO)*”¹, la SIC ofrece una guía formal sobre la aplicación del convenio PPH suscrito con la EPO (en adelante simplemente referida como la Guía).

Concretamente, la Guía define el procedimiento aplicable y los requisitos que debe cumplir un solicitante a efectos de acceder en Colombia a los múltiples beneficios derivados del

¹ Disponible para consulta en: <https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Guia-de-Colombia-PPH-EPO-2.pdf>

PPH suscrito con Europa; siendo éstos, requisitos que varían dependiendo de si la solicitud se realiza utilizando como base resultados nacionales de la EPO (referidos en la Guía bajo el título “Parte I”), o si se realiza utilizando documentos internacionales provenientes del PCT, que hayan sido expedidos por la EPO en su calidad de Autoridad Internacional de Búsqueda o de Autoridad Internacional de Examen (referidos en la Guía bajo el título “Parte II”).

En el presente caso, adjunto al memorial de alcance se encuentra la patente concedida emitida por la EPO, en donde se encuentran las Reivindicaciones 1 a 15 que, de acuerdo con esa oficina, cumplen con los requisitos de Novedad y Nivel Inventivo.

Adicionalmente, adjunto a este memorial presento una Tabla comparativa de la que se concluye que las Reivindicaciones 1 a 15, anexas al presente memorial, corresponden a las Reivindicaciones 1 a 15 consideradas novedosas e inventivas por la EPO.

2. En atención a las consideraciones previamente indicadas, solicito respetuosamente que se acepte la solicitud PPH que se anexa al presente memorial y, en consecuencia, se sirva tener en cuenta los documentos allí relacionados para valorar la patentabilidad de la solicitud de la referencia.

Que, en caso de no acceder a la anterior solicitud, la SIC se sirva tener como pruebas de patentabilidad de la invención los documentos anexos al presente memorial de alcance, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295 del C. S. de la J.

Anexos:

- Formulario de Solicitud de PPH;

- Pago correspondiente a la tasa de modificación voluntaria y reivindicaciones adicionales;
- Capítulo Reivindicatorio Modificado;
- Patente concedida en Europa No. 3 594 065 B1;
- Tabla Comparativa de Reivindicaciones de la EPO vs CO;
- Copia de las acciones oficiales emitidas por la EPO;